

EL OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA PARA AMÉRICA LATINA Y PARA COLOMBIA

Dr. JESÚS ANTONIO MUÑOZ

I. EL OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA

Tradicionalmente, para explicar el objeto de estudio de la Criminología, los autores se han limitado a reproducir diversos enunciados y conceptos de otros estudiosos de la materia. Así, por ejemplo, en la última edición de la *Criminología* del Dr. ALFONSO REYES ECHANDÍA esta posición es muy clara. Después de transcribir la opinión de algunos autores —EXNER, NICÉFORO, HURWITZ, QUIRÓS CUARÓN, SESSO ROCCO y LOLA ANIYAR—, el desaparecido jurista expresa la suya en los siguientes términos: “En nuestra opinión la Criminología tiene por objeto el estudio de la criminalidad de las personas a ella vinculadas y de la reacción social que puede suscitar”¹.

En la misma forma otros autores tales como: ABELARDO RIVERA LLANO, LUIS GABRIEL ACOSTA ÁLVAREZ, LUIS ENRIQUE ROMERO SOTO, ULISES CASAS, JORGE ELIÉCER GAITÁN y ALFONSO MELUK².

Escritos más recientes sobre criminología, como el de ÁLVARO PÉREZ PINZÓN, expresan lo siguiente: “No discutimos que su objeto sea el crimen, el criminal y la criminalidad pero se debate sí el alcance de cada uno de estos vocablos...”³. Y sintetiza las diversas corrientes en la siguiente forma:

- a) Criminalidad desde el punto de vista jurídico.
- b) Criminalidad como equivalente a peligrosidad.
- c) Criminalidad como desviación.
- d) Los derechos humanos.
- e) El sentido común.
- f) Los comportamientos socialmente negativos.

¹ ALFONSO REYES ECHANDÍA, *Criminología*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1984, págs. 45 y 46.

² Citados por ÁLVARO PÉREZ PINZÓN, en “Problemas generales de la criminología. Su objeto y sus finalidades”. Documento de trabajo presentado para debatir en el VIII encuentro de profesores de *Criminología* (1987), sin publicar, págs. 11 y 12.

³ ÁLVARO PÉREZ PINZÓN, *Curso de criminología*, Bogotá, Ed. Librería del Profesional, 1983, pág. 17.

g) El control social

h) Las situaciones problemas o problemáticas⁴.

Este último estudio nos muestra en forma clara los cambios que se han presentado en el objeto de estudio de nuestra ciencia, pero definitivamente no explican, ni permiten comprender el por qué de esos cambios, puesto que se trata de enfoques meramente descriptivos. Pero si lo que deseamos es encontrar el objeto de estudio para una criminología latinoamericana, y más concretamente para la colombiana, definitivamente debemos abandonar esta postura y asumir otra que nos permita relacionar el objeto del conocimiento criminológico con la realidad económica, social y política dentro de la cual se desarrolla ese pensamiento criminológico. Una posición que no haga caso omiso de las realidades materiales que inducen a los hombres a plantearse soluciones de tipo técnico. A hacer ciencia, en otras palabras.

Si adoptamos la actitud inicialmente descrita para buscar el objeto de estudio de la criminología latinoamericana, tendríamos que limitarnos a seleccionar una de las diferentes corrientes enumeradas después de confrontarlas, y a evaluar sus alcances y defectos desde el punto de vista teórico. Si hacemos esto, estamos desconociendo dos aspectos fundamentales: las realidades sociales que generaron esas teorías que se desarrollaron en otros ámbitos geográficos e históricos, y también nuestra propia realidad. Esto es lo que ha sucedido con nuestros criminólogos, incluso con los críticos, excepto algunos meritorios casos: no han hecho otra cosa que trasladar teorías nacidas en otras sociedades y que solo cumplen como función desviar la atención sobre los problemas reales. Por supuesto, tal situación implica hacer ideología en su significado de falsa conciencia.

ROSA DEL OLMO, en su obra *América Latina y su criminología* nos ofrece un claro ejemplo de cómo abordar el estudio del saber criminológico, vinculándolo con la situación sociopolítica de cada formación social latinoamericana. Dice la autora citada: "El origen de la Criminología como ciencia no fue solo producto del desarrollo del pensamiento del momento, aun cuando ese desarrollo fuese reflejo de la época. Ninguna ciencia nace espontáneamente; cualquier innovación técnica es manifestación de un cambio necesario ya logrado en la praxis social y viceversa... Hemos visto cómo el camino que tomó la ciencia, especialmente cuando su objeto de estudio era el hombre, llevaba implícito un objetivo político. De allí que no sea suficiente examinar aisladamente la historia del pensamiento cuando se quiere saber el origen de una ciencia: hay que determinar por qué esa ciencia y no otra"⁵. Su estudio es un intento muy fructífero de mostrar cómo la criminología responde a las necesidades de expansión acorde con la ley económica de la obtención del plusvalor, y a la ley moral de la disciplina, como condición necesaria de la anterior, en la medida que bajo el ropaje científico, se determinó como objeto de estudio del saber criminológico al hombre delincuente, ocultando de esta forma el conflicto real, pues ni siquiera se mencionan la lucha de clases ni la explotación. Esta perspecti-

⁴ ÁLVARO PÉREZ PINZÓN, "Problemas centrales de la criminología"... ob. cit., págs. 2 y ss.

⁵ ROSA DEL OLMO, *América Latina y su criminología*, 1ª ed., México, ed. Siglo XXI, 1981, pág. 27.

va se impuso en América Latina especialmente por obra de instituciones internacionales y por la labor de destacados personajes comprometidos con las clases dominantes, quienes constituían la vanguardia de la ciencia en sus respectivos países. "Así la Criminología es producto e instrumento de la dependencia externa y por lo tanto se encuentra engranada cada vez más en estructuras políticas que carecen de legitimidad"⁶.

MASSIMO PAVARINI por su parte, nos ofrece una línea de análisis muy similar a la anterior. Para él "La Criminología es una ciencia burguesa nacida con la aparición del sistema capitalista de producción"⁷. Su metodología consiste en mostrar cómo, a través de su desarrollo, la sociedad del capital requiere diversas reglas de disciplina y orden social. La heterogeneidad del discurso criminológico, esa gran cantidad de desarrollos excluyentes, confluyen en un problema común: "cómo garantizar el orden social"⁸.

En sociedades diversas, son también diferentes las necesidades del orden. Así como también en sociedades muy dinámicas, como las capitalistas, las distintas exigencias de política criminal varían de una época a otra.

Veamos ahora rápidamente cómo nos explica este autor, desde esta perspectiva, la evolución del pensamiento criminológico.

Las primeras formas del saber criminológico —entendido este como control social— se presentan en el momento en que la burguesía se toma el poder político. Este conocimiento se desarrolla fundamentalmente como teoría política, como discurso acerca del buen gobierno; sobre los modos de preservar el orden, la riqueza de las naciones, la reforma penal —que constituye el aspecto más destacado pero no el único—, etc. El contrato social es el pilar de esta teoría política.

Pero para que se desarrollara el orden social que contiene la teoría política del Iluminismo, era necesario que las clases desposeídas aceptaran las reglas del juego como naturales; que aceptaran su futura condición como clase obrera. Surge para el sistema la necesidad de educar, de disciplinar una muchedumbre de campesinos expulsados de los feudos para que acepten la disciplina de la fábrica, la lógica del trabajo asalariado.

Durante los siglos XV y XVI, caracterizados por la abundancia de mano de obra expulsada del campo, que la naciente manufactura no podía absorber, la política criminal seguida fue de tipo sanguinario y terrorista —la eliminación fue la medida más común—. Pero cuando se presenta, ya en el siglo XVII, una modificación en el mercado de la mano de obra —escasez—, la política frente a las clases marginales varía. Surge la posibilidad de convertirlas en proletarias por medio del internamiento institucional —casa de corrección—, que les enseñaría la disciplina y la ética de la manufactura.

A partir de la revolución industrial, que va a implicar gran acumulación de riqueza y a su vez de miseria, los postulados políticos anteriores de los hombres

⁶ ROSA DEL OLMO, *América Latina...*, cit., pág. 254.

⁷ MASSIMO PAVARINI, *Control y dominación*, 1ª ed. en España, México, Ed. Siglo XXI, 1983, pág. 19.

⁸ MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., pág. 18.

libres e iguales —Iluminismo— se desbaratan. La miseria tendrá que ser aceptada como un hecho social. El pensamiento positivista se empeñará en mostrar científicamente estas desigualdades sociales, como desigualdades naturales. El malestar social va a ser explicado en un área neutral, no política, en donde la acción criminal va a ser ininteligible y por consiguiente tildada como peligrosa. Se produce así, dice PAVARINI, la primera forma de criminalización del adversario de clase⁹.

Este pensamiento positivista que se encargará de explicar la criminalidad en un terreno neutral, no político, tiene dos características fundamentales que orientarán el desarrollo criminológico, especialmente el europeo, hasta prácticamente la década del 60 del presente siglo:

1) La primera de ellas reside en tomar el modelo de las ciencias matemáticas, según el cual los fenómenos —la criminalidad entre ellos— se pueden explicar por relaciones de causa a efecto. Desde esta perspectiva el objeto de la criminología sería buscar las causas que generan la delincuencia.

2) La segunda en concebir al delincuente, quien ha violado el pacto social, como un ser diferente de los demás. Por consiguiente, las causas de la delincuencia tendrían que ser buscadas en el individuo.

La inicial relación entre conocimiento criminológico y cárcel, que sería el laboratorio de estudio y observación de los delincuentes, determinó que la criminología terminaría por aceptar, sin ninguna crítica, las definiciones de delito suministradas por el Derecho Penal.

Los cambios en el capitalismo presentados a finales del siglo XIX en Europa, donde los avances de la ciencia posibilitan una mayor tecnología y por consiguiente una mayor producción, traen a su vez un aspecto negativo, cual es la concentración industrial y la expulsión del mercado de las pequeñas y medianas industrias. Es la época de los monopolios de los grandes carteles financieros.

Esta situación implica un aumento de la conflictividad obrera por el crecimiento de los índices de desocupación; la renovación tecnológica encierra también una mayor división social del trabajo. Con ello el viejo tejido social unitario se rompe, se resquebraja el consenso y surge, entonces, un nuevo orden social: ¿cómo garantizar el control en una sociedad industrializada, con una alta división social del trabajo? Los estudios de DURKHEIM en Francia, los de la Escuela de Chicago y el estructural funcionalismo en EE.UU. serán los intentos de respuesta a esta nueva necesidad de orden.

Pero es en EE.UU., a partir de la década de los treinta, donde la criminología adquiere una perspectiva exclusivamente sociológica, la cual en su desarrollo va a utilizar el término “desviación”, desechando los de “delincuente” y “loco”. Cabe preguntarse, entonces, ¿por qué este cambio? La respuesta la encontramos en las características mismas del desarrollo capitalista en los EE.UU.

En las primeras décadas del presente siglo la sociedad norteamericana sufre un violento proceso de industrialización acompañado de una carencia de fuerza de trabajo. Tal situación hizo posible el proceso migratorio tanto interno como

⁹ MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., pág. 42.

externo hacia las ciudades que constituían polos de desarrollo industrial, creando cinturones de miseria; la ciudad será entonces el sitio donde se reflejan con dramatismo los efectos sociales de esa transformación económica, con las secuelas de miseria, prostitución, delincuencia organizada, locura, drogadicción, alcoholismo, no integración de los inmigrantes, bandas juveniles, neurosis, intolerancia racial, marginación de los ancianos pobres, corrupción administrativa, desintegración familiar, etc. La ciudad será el nuevo escenario problemático y se convertirá en nuevo objeto de investigación. Todos estos fenómenos de malestar social, de no integración, no pueden ser comprendidos dentro del concepto de delito, ni en el de enfermedad mental. Se imponía entonces la necesidad de buscar una expresión más elástica, más maleable que permitiera cobijar los fenómenos que se presentan en una sociedad de gran dinamismo. Esa expresión fue lógicamente la de *desviación*.

Las interpretaciones dadas por los estudios que utilizan el concepto de desviación, tienen como finalidad el mantenimiento del equilibrio del sistema. No se encuentra en ellos formas institucionalizadas de oposición, no se habla de conflictos estructurales que expresen el disenso.

La desviación es tan solo una situación producto de una mala integración. En el fondo el compromiso político de esos estudios es el mismo de la criminología positivista con la sociedad anterior. La diferencia radica en que los enfoques sociológicos norteamericanos son más aptos para explicar una sociedad de mucho dinamismo, que cambia a pasos gigantescos.

La forma como la crisis del capitalismo de finales de los años veinte es superada, implicará modificaciones en la política del control social.

La esfera de circulación de mercancías va a ser intervenida por las exigencias del proceso productivo: la fábrica invade y penetra toda la sociedad, “es la sociedad haciéndose fábrica”¹⁰. El capital originará entonces el mercado del consumo por intermedio de la publicidad. La fábrica debe disciplinar todo lo social¹¹.

Las nuevas necesidades del orden se clasificarán como de capilaridad y extensión, es el control difuso, presente a lo largo y ancho del tejido social. El obrero debe ser controlado no solo en la fábrica, sino en el lugar donde vive; es el control total. Las exigencias de control total llevan implícitas las necesidades de una gestión tecnocrática de la sociedad. Por un lado, es indispensable controlar al capitalista individual que no quiere someterse a las nuevas leyes monopólicas de la acumulación y, por otro, debe obtenerse un control total sobre la clase obrera. Estas dos exigencias darán lugar respectivamente al estudio de la criminalidad de cuello blanco y a los estudios sobre la desviación de las clases subalternas del funcionalismo estructural.

El proceso de concentración monopolística que privilegia el capital sobre el trabajo llevará consigo la exclusión de un mayor número de personas del proceso productivo. Para que esa creciente masa de marginados no asuma una oposición política, se hace necesaria una estrategia de asistencia social —Estado de bienestar—. Así, la nueva forma de control social estará determinada por la asistencia social,

¹⁰ MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., pág. 72.

¹¹ Ídem.

y los mecanismos de control social primario, familia, escuela, tiempo libre, adquieren más importancia que los de tipo secundario —cárcel y manicomio—; por eso, asistimos al desarrollo de una política de apertura de estas instituciones, en busca de alternativas a la detención.

Consolidada la sociedad de consumo, sin posibilidades reales de oposición política, y donde las ventajas sociales no responden a los méritos sino a la capacidad de aparecer ante los otros, surge asimismo un método de estudio que se corresponde con esta realidad: el interaccionista. Así como el valor de cambio determina el precio de la mercancía en el mercado, que se rige por los principios de la publicidad, la estratificación social también será determinada por la capacidad de saber vender la imagen en el mercado de las relaciones e interacciones sociales. PAVARINI la llama "la estrategia de la astucia y el engaño". Se promociona igualmente un artículo de consumo como un candidato a la presidencia de la República.

En los años 60 el Estado de bienestar hace crisis. La mayor marginación que cada vez produce el sistema, el crecimiento de la burocracia estatal, llevan a una crisis fiscal cuya consecuencia inmediata es el desmonte del Estado asistencial; con ello los conflictos sociales emergen nuevamente. Sin embargo, sigue la "fuga de la práctica segregativa" —el movimiento antiinstitucional sigue vigente—.

En el ámbito siquiátrico el manicomio tradicional es desmontado y reemplazado por asistencia privada y fármacos; en el ámbito de la prisión, cada vez menos sujetos terminan en ella. Ante la crisis fiscal el internamiento institucional resulta demasiado costoso; se impone entonces un control social en comunidad, que nada tiene que ver con exigencias resocializadoras y que, por el contrario, cada vez más justifica un control policivo. PAVARINI designa esta práctica como "una forma atípica de segregación territorial"¹². Son los guetos de los marginados en las grandes ciudades, custodiados por la policía.

Con el desmonte de la segregación y la introducción del control por medio de la asistencia, la cárcel pierde su función disciplinaria, porque ahora ella se ejerce a través de lo social. Pero las cárceles subsisten con una función exclusivamente terrorista, es la cárcel de máxima seguridad destinada a los opositores políticos, para quienes no es posible un control no institucional. Esta sería para el autor la cárcel del futuro.

Los conflictos generados a causa de la crisis del Estado asistencial, se reflejan en las protestas de minorías oprimidas, como los negros, las mujeres, los jóvenes, los estudiantes, los "hippies"; en la violencia carcelaria, y en la policiva, etc., también es la época de la intervención armada en Vietnam.

Esta problemática de los años sesentas lleva a algunos criminólogos, no comprometidos con el sistema, a formular como objeto de estudio de su ciencia todas estas manifestaciones de racismo, sexismo, machismo, violencia carcelaria, imperalismo, etc., bajo la común denominación de violaciones a los derechos humanos.

¹² MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., pág. 85.

Es el origen de los movimientos radicales, que marca el nacimiento de la Criminología Crítica¹³.

Hemos realizado esta rápida descripción del análisis de PAVARINI sobre el pensamiento criminológico, para mostrar cómo la ciencia —criminología— está en íntima relación con los problemas que se viven en una sociedad en un determinado momento de su desarrollo.

Si vamos a mirar el desarrollo de los países latinoamericanos constataremos una cosa: que las coyunturas económicas, políticas y sociales que dieron lugar a las diversas formas de pensamiento criminológico no se presentan en ellas.

Veamos algunos ejemplos:

1) Una teoría política semejante a la propuesta por el Iluminismo nunca la hemos tenido. Ni siquiera una reforma penal al estilo de los clásicos.

2) En Colombia, y en general en toda América Latina, no se presentó la coyuntura histórica que hizo posible la aparición de casas correccionales, que constituyeron el antecedente más inmediato de la prisión; tampoco hemos tenido nunca un trabajo penitenciario. Por ello no podemos predicar que las prisiones en nuestras sociedades contribuyeron al proceso de acumulación de capital, ni al aprendizaje de la disciplina del taller, tal como pudo ocurrir en el contexto europeo.

Cabe entonces preguntar: ¿cuál fue la función de la cárcel en las economías de capitalismo dependiente? O mejor, ¿cuál es el nexo estructural que unió a las prisiones con la organización económica y que al desarrollarse el capitalismo permitió la creación de las condiciones necesarias para que aquellas pudieran funcionar?¹⁴.

El desarrollo económico de nuestras sociedades, que no hacen su ingreso en el sistema capitalista sino ya entrado el siglo XX —y eso en algunos sectores como el comercio, pues en el de la industria solo entran en la tercera década— no exigió que estas disciplinaran una masa de campesinos para transformarla en clase obrera.

Nuestro sistema de control no fue el disciplinamiento en los términos de la racionalidad capitalista, esto es, en la adopción de la lógica del trabajo asalariado. El nuestro fue un sistema de obediencia absoluta, ciega, sustentado no por cárceles y fábricas, sino por instituciones como la encomienda, la esclavitud, y posteriormente el peonaje. Estas instituciones tienen, a nuestro modo de ver, dos características comunes:

1) Casi toda su actividad se cumple bajo la influencia de la institución religiosa.

2) Sus mecanismos de poder son tan extensos que rayan en el absolutismo, sin mayores controles, que permiten disponer casi hasta de la vida de los sectores sociales dominados.

La primera característica nos ha llevado a afirmar que desde la época de la conquista hasta el surgimiento del capitalismo, el sistema normativo más importante

¹³ HERNÁN SCHWENDINGER y JULIA SCHWENDINGER, "¿Defensores del orden o custodios de los derechos humanos?", en IAN TAYLOR, PAUL WALTON, JOCK YOUNG, *Criminología crítica*, México, ed. Siglo XXI, 1977, págs. 149 y ss.

¹⁴ JESÚS ANTONIO MUÑOZ GÓMEZ, *Apuntes para un enfoque histórico de los sistemas punitivos en Colombia*, sin publicar págs. 21 y 22.

del control social era el religioso; los españoles utilizaron en forma muy acentuada la catequización. En el sistema de las haciendas subsiste todavía ese gran poder religioso en apoyo del poder del terrateniente. Las haciendas tenían su propia capilla y el cura figuraba dentro de la nómina del hacendado¹⁵.

En cuanto a la segunda característica, la posibilidad de castigar es inherente a un poder que linda con los terrenos de lo absoluto. Podríamos afirmar, en términos modernos, que existió algo así como un sistema sancionatorio *de facto* primero en poder de encomenderos y esclavistas, y luego de los terratenientes. Las preocupaciones de la Corona española en el sentido de prohibir el castigo de los aborígenes, cuando ya su exterminio era un hecho, nos confirman esta situación.

El terrateniente tenía la facultad de castigar a los arrendatarios discolos por medio de azotes y por el cepo existente en la gran mayoría de las haciendas¹⁶.

¿Cómo desconocer estos fenómenos si aún hoy en día se proyectan en nuestras instituciones y nos siguen de alguna manera condicionando? ¿Acaso esas formas de poder absoluto que empezaron cuando los españoles —para aliviar sus sentimientos de culpa ante el aniquilamiento del indígena, se preguntaron si este tenía o no alma— no se continúan con el poder del esclavista y luego con el del terrateniente? Ese mismo poder absoluto se proyecta en el autoritarismo del padre en las relaciones familiares; en el gamonal en las relaciones políticas.

Todas ellas son formas de poder, cuya contraprestación por parte de los dominados es la lealtad plena, la obediencia ciega. ¿No son estos los criterios actuales en las relaciones políticas para proveer los cargos en el sistema burocrático? ¿No son nuestras burocracias ineficaces, pero sumisas y obedientes? ¿No son también estos los criterios más importantes para seleccionar los puestos en la empresa privada? ¿No son estos, al fin y al cabo, los criterios para valorar a los buenos hijos y a los buenos estudiantes? ¿No tendrá todo esto que ver con la falta de un proceso de disciplinamiento, como ocurrió en el plano europeo bajo la lógica del trabajo asalariado, en donde se disciplina para producir? ¿No son todas estas formas de poder excluyentes de cualquier otra forma paralela de dominación? ¿No tendrá todo esto que ver con la intolerancia política, religiosa, etc., que nos ha caracterizado y que ha impregnado hasta los grupos alzados en armas que se oponen al sistema, pero que tampoco admiten disidencias? No queremos con ello afirmar que las relaciones de poder inherentes a las diferentes instituciones sean iguales, pues entre ellas también existen diferencias. Lo que queremos destacar es cómo esas relaciones de poder tienen una notoria tendencia hacia el autoritarismo.

3) El violento proceso de industrialización experimentado por la sociedad norteamericana en las primeras décadas del presente siglo, que hizo posible ese gran flujo migratorio tanto interno como externo con su secuela de conflictos sociales, tampoco se ha presentado en América Latina ni en nuestro país. Nosotros tuvimos hacia los años 30 un fallido proceso de industrialización que sacó al país de un

¹⁵ SALOMÓN KALMANOVITZ, *Economía y nación*, (Una breve historia de Colombia), Medellín, Siglo XXI, 1985, pág. 142.

¹⁶ SALOMÓN KALMANOVITZ, *Economía...*, cit., pág. 143.

cierto estatismo, que lo modernizó, pero que a su vez generó un conflicto político de proporciones gigantescas: La violencia. Este proceso social, tan decisivo en la vida del país, ha sido sin embargo ignorado por los criminólogos. En este período, como en otros de agudas crisis, el derecho penal no funcionó: fue sustituido por las medidas de hecho —ejecuciones sin fórmula de juicio principalmente—.

4) Nunca hemos tenido un Estado de bienestar, o algo parecido, que hiciera posible como en los Estados Unidos un control social basado fundamentalmente en la asistencia social y no en las medidas de internamiento institucional —cárceles y manicomios—. El nuestro ha sido un Estado de pobreza, de carencia que ha dado lugar a una política represiva, de terror, ante los conflictos sociales.

Esas políticas de terror las más de las veces ni siquiera se rigieron por el derecho penal. Las guerras del siglo pasado, la de los Mil Días, las luchas por la tierra, los conflictos laborales —recuérdese la matanza de las bananeras—, la violencia, y en la actualidad los conflictos con los grupos alzados en armas, nos ha demostrado hasta la saciedad que el sistema penal no es un instrumento apto para resolver los grandes conflictos sociales.

5) Tampoco hemos tenido una sociedad de consumo basada en las técnicas de promoción y publicidad que hagan posible enfoques como los del interaccionismo. Por eso tales estudios resultan para nosotros algo más que extraños.

6) El problema de los llamados “cinturones de miseria” en las grandes ciudades colombianas —guetización— se ha presentado desde los años sesentas, con particular intensidad cuando la violencia política obligó a los campesinos a abandonar sus tierras y arrimarse a la urbe rodeándola de tugurios y barrios de invasión. En las sociedades industrializadas este proceso data de los años setentas, es decir, es actual y obedece a razones diferentes: crisis fiscal del Estado que no permite prestar asistencia social, alto costo del internamiento institucional y deficiencia de la vigilancia policiva. Al paso que nuestros tugurios obedecen a la ruptura de la economía campesina y a la frustración del proceso de industrialización.

Como si lo anterior no fuera suficiente, los procesos sociales que motivaron los cambios en el objeto del estudio de la criminología no se han presentado en América Latina. Por tanto en Colombia tenemos otros problemas propios:

1) *La dependencia económica, política y cultural*. Con el signo de la dependencia estamos marcados desde la conquista española. “Es América Latina la región de las venas abiertas. Desde el descubrimiento hasta nuestros días, todo se ha trasmutado siempre en capital europeo, o más tarde, norteamericano, y como tal se ha acumulado y se acumula en los lejanos centros del poder. Todo: La tierra, sus frutos, sus profundidades ricas en minerales, los hombre y sus capacidades de trabajo y de consumo, los recursos naturales y los recursos humanos. El modo de producción y la estructura de clases de cada lugar han sido sucesivamente determinados, desde fuera, por su incorporación al engranaje universal del capitalismo. A cada cual se le ha asignado una función, siempre en beneficio del desarrollo de la metrópoli extranjera de turno, y se ha hecho infinita la cadena de las dependencias sucesivas, que tiene mucho más de dos eslabones, y que por cierto también comprende, dentro de América Latina, la opresión de los países pequeños por sus vecinos mayores

y, fronteras dentro de cada país, la explotación que las grandes ciudades y los puertos ejercen sobre sus fuentes internas de víveres y mano de obra¹⁷.

Es indudable que los problemas de la dependencia condicionan el tratamiento que los países latinoamericanos le dan a la política estatal y por supuesto a la política criminal en beneficio de los intereses de la metrópoli. Veamos algunos ejemplos:

a) En el conflicto de las bananeras, el gobierno se apresuró a enviar el Ejército en apoyo de los intereses de la compañía extranjera, y no contento con esto, por medio de un decreto declaró a los huelguistas "cuadrilla de malhechores".

b) A partir de los años sesentas la metrópoli ha desarrollado como política general la doctrina de la seguridad nacional "bajo el lema de la defensa de la civilización cristiano-occidental y, por tanto la división hacia el interior del país de enemigos y amigos y consecuentemente la aplicación de las leyes de la guerra al enemigo y su total exterminio. Desde esta perspectiva el delincuente por naturaleza o nato pasa a ser el disidente político y social"¹⁸.

c) Frente a problemas actuales como el narcotráfico, la situación se hace notoria. La metrópoli nos ha vendido la imagen del problema moral que presenta una juventud adicta, como justificación de la lucha contra la droga. Nunca se ha dicho nada acerca de la gran cantidad de dólares que salen de la metrópoli hacia la periferia y que podrían mejorar nuestras maltrechas economías. Recuérdese que varios narcotraficantes prometieron pagar la deuda externa de sus respectivos países si se les dejaba comercializar libremente la droga. No es difícil imaginar el grado de independencia que le da a cualquier país el no tener que depender del crédito de la banca internacional.

So pretexto de la lucha contra el narcotráfico se ejerce un control sobre la conflictiva área del Caribe —Cuba, Nicaragua, El Salvador, Guatemala—. La firma de un tratado de extradición lesivo de la soberanía nacional e inconveniente para los colombianos, quienes no tienen garantía de ser juzgados imparcialmente en EE.UU., es otra faceta del problema.

d) Desprotección de bienes jurídicos importantes que resultan afectados por la acción de las empresas transnacionales, como daños al medio ambiente y atentados contra la salud e integridad colectivas. Este último bien jurídico es lesionado por la comercialización de medicamentos prohibidos en los Estados Unidos debido a sus consecuencias secundarias, y que no obstante ello se venden en nuestro país sin ninguna restricción ni control¹⁹.

Estos son solo algunos ejemplos relacionados con la cuestión criminal. No olvidemos que las imposiciones de mayor trascendencia se encuentran en lo económico y político.

¹⁷ EDUARDO GALEANO, *Las venas abiertas de América Latina*, 32ª ed., Bogotá, Siglo XXI, 1981, págs. 2 y 3.

¹⁸ JUAN BUSTOS RAMÍREZ, "Criminología crítica y derecho penal latinoamericano", en *Criminología crítica I Seminario*, Medellín, 1984, pág. 168.

¹⁹ Véase a EMIRO SANDOVAL HUERTAS, "El dumping de productos farmacéuticos", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, Universidad Externado de Colombia, vol. V, núm. 18, págs. 257 y ss.

2) *El segundo gran problema común de los países latinoamericanos es el subdesarrollo, no solo económico, sino también político y social*²⁰. El subdesarrollo les da a los problemas sociales una característica especial que bien podemos considerar de negatividad. Es decir, los agrava. Por ejemplo, en los países industrializados podemos plantear el problema de las cárceles en términos de que no resocializa. En nuestros países habría que decir que las cárceles aniquilan tanto moral como físicamente a los internos.

Algo similar ocurre en otras instituciones como la Policía, la Judicatura, la Asistencia Social, etc. En síntesis, el subdesarrollo lo deforma todo²¹.

Nos parece que no es posible entender la cuestión criminal en América Latina si no se tienen en cuenta la dependencia y el subdesarrollo²². Podríamos entonces hablar de un paradigma de la dependencia y el subdesarrollo para comprender el control social en los países de América Latina, puesto que se trata tal vez de los únicos rasgos comunes entre ellos. Lo anterior sin desconocer las características propias de cada formación social.

II. NUESTRO PLANTEAMIENTO

Consideramos que ni siquiera un análisis que muestre en detalle las estrechas relaciones entre el pensamiento criminológico y las necesidades de orden de una sociedad, sería suficiente para hacer comprender íntegramente el porqué del desarrollo de unos estudios y otros no. Es decir, ellas serían condiciones necesarias más no suficientes para explicar el fenómeno. El surgimiento de una ciencia no es el simple reflejo mecánico de las situaciones económicas, sociales y políticas que se viven.

Veamos algunos aspectos que nos pueden ejemplificar esta afirmación:

a) ¿Cómo explicar la adopción del paradigma etiológico, según el cual la criminología buscaría las causas de la delincuencia? Limitarnos a decir que simplemente adoptó el modelo de las ciencias naturales entonces dominantes, no hace más que trasladar el problema a otra área: En la filosofía, la causalidad ya había sido sometida a crítica; y en las ciencias naturales, desde principios de siglo, los avances de la física cuántica llegaron a negar la validez de la ley causal²³.

b) ¿Cómo explicar también, desde el exclusivo punto de vista de los condicionantes materiales, la superación del paradigma causalista a partir del enfoque interaccionista, según el cual "lo desviado no es una cualidad ontológica de ciertos comportamientos, sino apenas un calificativo?"²⁴; esto es el producto de una defi-

²⁰ Véase a JUAN BUSTOS RAMÍREZ, "Criminología y derecho"..., ob. cit., pág. 168.

²¹ ROSA DEL OLMO, *América Latina*..., cit., pág. 152.

²² Véase ROSA DEL OLMO, *América Latina*..., cit., pág. 123; y JUAN BUSTOS RAMÍREZ, "Criminología y derecho"..., ob. cit., pág. 167.

²³ JUAN BUSTOS RAMÍREZ, *Bases críticas de un nuevo derecho penal*, Bogotá, Edit. Temis, 1982, pág. 44.

²⁴ EMIRO SANDOVAL HUERTAS, *Sistema penal y criminología crítica*, Bogotá, Edit. Temis, 1985, pág. 2.

nición, hasta llegar a la siguiente afirmación de BARATTA: "La pretensión de la Criminología tradicional, de efectuar una teoría de las condiciones (o causas) de la criminalidad no está justificada desde el punto de vista epistemológico. Una investigación de las causas no es procedente con respecto a objetos definidos por normas, convenciones o evaluaciones sociales e institucionales. Aplicar a objetos de este tipo un conocimiento causal naturalista, produce una reificación (sic) de los resultados de esas definiciones normativas, considerándolas como 'cosas' existentes independientes de estos. La 'criminalidad', los 'criminales' son sin duda alguna objetos de este tipo: resultan impensables sin la intervención de procesos institucionales y sociales de definición, sin la aplicación de la ley penal por parte de las instancias oficiales y por último sin las definiciones y reacciones no institucionales"²⁵.

c) Por último, ¿cómo explicar los compromisos de los criminólogos positivistas con el sistema, al atribuir la criminalidad a causas que se encontraban dentro del sujeto y esconder de esta forma los conflictos sociales? ¿O el de los funcionalistas, cuyos análisis jamás terminan en un cuestionamiento político del sistema que permita su superación, sino que las soluciones planteadas son ajustes al sistema? ¿O el compromiso de los criminólogos críticos de superar definitivamente el sistema y crear una nueva sociedad más justa?

Llegados a este punto, debemos reconocer que el conocimiento criminológico no es solamente el producto de los condicionantes materiales, sino que en él influyen las concepciones particulares del científico acerca de la sociedad, el Estado, la ley e, incluso, de lo que es la propia ciencia, etc. Es decir, influye la ideología.

PAVARINI utiliza la ideología que está sobre la base de la producción "científica" para sistematizar y exponer en algún orden la heterogeneidad de los discursos criminológicos. Nosotros queremos utilizar la ideología como uno de los dos requisitos que se deben observar para buscar un contenido propio a nuestra Criminología.

Para interpretar el mundo, hacerlo inteligible y darle alguna coherencia, el hombre establece una jerarquía de significados organizados más o menos sistemáticamente, que van a influir también en el conocimiento científico²⁶. "En el corazón de cada teoría científica permanece para siempre un conjunto de principios organizadores que influirán en las conclusiones, en los descubrimientos, porque estos principios sugerirán ellos mismos los problemas a afrontar, así como el tipo de soluciones a buscar"²⁶. No tener en cuenta estos principios implica creer que ella es objetiva, neutral, cuando en realidad el investigador tiñe de subjetividad el objeto investigado. Y no puede ser de otra manera, porque le resulta imposible desprenderse de sus valores, de sus preconcepciones, de sus prejuicios.

En otros términos, debemos asumir una posición crítica que nos permita:

a) Una definición política, tal cual lo reclaman los criminólogos críticos. Así, ROSA DEL OLMO en su última publicación expresa: "El problema de la Criminolo-

²⁵ ALESSANDRO BARATTA, "Enfoque crítico del sistema penal y la criminología en Europa", en *Criminología crítica I Seminario*, Medellín, 1984, págs. 3 y 4.

²⁶ MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., págs. 20 y 21.

gía Crítica Latinoamericana y por ende de los criminólogos críticos latinoamericanos es el plantearse la necesidad de la definición política, concretizada en la necesidad de la alternativa revolucionaria (y no solo de una política criminal alternativa)"²⁸.

No albergamos duda de que la finalidad para los criminólogos críticos ha de ser un nuevo orden social más justo. Pero para el caso latinoamericano, la lucha por la superación del sistema debe estar acompañada de un modelo de sociedad que nos oriente, nacido de sus propias entrañas. En este punto la criminología crítica latinoamericana flaquea. No ha construido ese modelo. No ha elaborado su propia utopía, porque ha olvidado, o mejor, desconoce su propia historia.

b) La superación del paradigma etiológico y la concentración de sus estudios en el contrato social, partiendo de los procesos de criminalización, pero que no se quede en ellos, sino que vaya más allá, para no perder la noción de totalidad. Pensamos que no basta lo afirmado por EMIRO SANDOVAL, en el sentido de mirar los procesos de criminalización como formando parte de un fenómeno más general, el control social. Es necesario que la criminología estudie otros procesos paralelos a los de criminalización, que también contribuyen a la reproducción de una sociedad estratificada verticalmente, que producen marginación, desigualdad, que en veces se relacionan estrechamente y que por último utilizan un similar mecanismo de funcionamiento.

Hablar aquí de control social no obedece, de un lado, a la existencia de un control difuso, presente a todo lo largo del cuerpo social, como ocurrió en los países industrializados, sino a las exigencias de una postura que no quiere perder la noción de totalidad, y, de otro, a la valoración negativa de nuestros sistemas de control social. Es decir, no pretendemos estudiar porque sí el control social, pues ellos son inherentes a cualquier tipo de sociedad.

c) Un enfoque histórico del control social, porque es la única forma de comprender quiénes somos, de dónde venimos y para dónde vamos. Para formular una alternativa realista de cambio es necesario conocer la historia de los conflictos y de las "soluciones" que se les ha dado. Para nosotros resulta totalmente imposible comprender un fenómeno social, si no se le ubica en su justo medio histórico.

d) Adoptar una postura y elegir con base en ella y con base en los problemas reales de la población un objeto de estudio, implica de por sí adoptar un método específico de investigación. Pero este, además de no ser el tema del presente trabajo, requiere un detenido estudio dada su complejidad.

III. CONCLUSIONES

De lo anterior podemos concluir que la criminología latinoamericana tiene como objetos de estudio prioritarios los siguientes:

²⁷ MASSIMO PAVARINI, *Control...*, cit., pág. 21.

²⁸ ROSA DEL OLMO, y ARGENIS RIERA ENCINOZA, *Hacia una criminología de las contradicciones*, Caracas, Ed. Italgráfica S.R.L., 1985, pág. 70.

Primero: Rescatar la historia de nuestros sistemas de control social, desde la perspectiva crítica, de tal manera que nos permita superar el atraso cultural en que nos encontramos.

Segundo: El control externo, estatal o por medio de empresas multinacionales hacia el Estado dependiente. Esto es, desentrañar los mecanismos de explotación de nuestros recursos naturales y humanos y la imposición velada o por la fuerza de determinadas formas de gobierno. Estudiar, en fin, el crimen del imperio que expropia nuestros recursos y nos deja el subdesarrollo con su secuela de hambre y miseria. Y además nos impone gobiernos dictatoriales en algunos casos.

Tercero. La problemática actual del control social interno, que *comprende:*

a) *Los procesos de creación de la ley:* Institución que la elabora y extracción social de sus miembros. Criterios para seleccionar qué va a la ley penal y qué a otras ramas del derecho. Intereses jurídicos que se protegen y grado de tutela que se les da. Conductas que deben ir al derecho penal por ser socialmente negativas.

b) *El proceso de aplicación de la ley* que incluye:

1. Control policivo y penal para la delincuencia ordinaria con sus mecanismos selectivos.

2. Control militar especialmente para la disidencia política. Justicia penal militar y militarización de la sociedad colombiana.

3. Terrorismo de Estado: ley de fuga, torturas, allanamiento, desapariciones, justicia *de facto*.

4. Formación de grupos paramilitares.

5. Violencia carcelaria y funciones reales de la prisión.

c) Otros sistemas normativos en su función reproductora del orden social, especialmente el sistema educativo, el sistema siquiátrico y los medios de comunicación social y sus relaciones con el sistema penal.

Cuarto: Construir, conforme los postulados de la teoría crítica, un modelo de sociedad posible para los países latinoamericanos y que permita orientar las luchas por la liberación y la autodeterminación.

Como reflexión final queremos expresar que, de acuerdo con lo expuesto, no existe un único e inmutable objeto de estudio de la Criminología; él ha variado de acuerdo con las necesidades de orden de la sociedad capitalista, mirado con los ojos del poder. Ahora queremos que su objeto esté determinado por las necesidades reales de la población, la primera de las cuales es la liberación del imperio, como requisito indispensable para construir un orden social más justo. Mañana, quizás, tendremos que asumir otros problemas como objeto de reflexión criminológica.

SECCIÓN DE FORO HISTÓRICO